



Resolución No. 324-AD-74

Lima, 10 de Diciembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Segunda Región del INRED con sede en Trujillo, Departamento de La Libertad, Oficio N°068-2DR/A-74 de 3 de diciembre del presente año, ha informado sobre la necesidad de realizar trabajos de reacondicionamiento en el Campo de Fútbol "Puno" de la citada circunscripción, remitiendo tres (3) propuestas para los trabajos correspondientes;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, Informe N°513 de 6 de diciembre en curso, con firma que los indicados trabajos menores de mantenimiento son necesarios, recomendando que se acepte la propuesta presentada por el Ing. Alfonso Bazán Alegría por el monto de ciento cuarentiseis mil ochocientos veintidos y cincuenta centavos (S/. 146,822.50), por resultar entre las presentadas la más ventajosa para el INRED;

Que los referidos trabajos de resembrado de grass y de reacondicionamiento del sistema de riego de la indicada instalación deportiva, deben ser contratados, controlados y pagados en Trujillo por la Dirección de la Segunda Región del INRED en la citada localidad;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del DL. 20555.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de los trabajos menores de resembrado de grass y de reacondicionamiento del sistema de riego correspondiente al





Resolución No. 324-AD-74

Lima, 10 de Diciembre de 1974

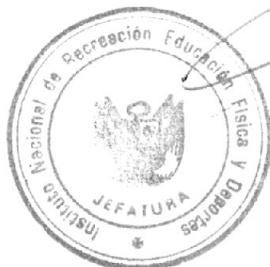
Estadio "Puno" de la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad, los cuales estarán a cargo del Ing. - ALFONSO BAZAN ALEGRIA por la suma alzada de CIENTO - CUARENTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 50/100 SOLES ORO (S/. 146,822.50), que se abonará mediante valorizaciones de los avances correspondientes.

Artículo 2°.- Autorizar el gasto de CIENTO CUARENTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 50/100 SOLES ORO (S/. 146,822.50) con cargo a la Partida N° 07.00 de "Obras" del Programa de Inversión N° 2256 del Presupuesto del INRED en ejecución, para el pago que corresponde a los trabajos que se autorizan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar la contratación, control y pago de los trabajos en referencia, de mantenimiento del Estadio "Puno" de Trujillo, Departamento de La Libertad, al Director de la Segunda Región del INRED Tte. CrI. EP (r) PEDRO BRITTO OLAVARRIA, quien rendirá cuenta documentada del encargo y del gasto.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



EMV/eca.